

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

Señor(a)
AGRI ADVANCED TECHNOLOGIES GMBH
JUANCUESTA@CUESTALAWYERS.COM

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2016/055994				
Fecha de Presentación Internacional	18 de marzo de 2016				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0008999	1 de septiembre de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0008999	1 de septiembre de 2017
	NC2017/0008999	7 de noviembre de 2017
	NC2019/0001128	7 de febrero de 2019
Dibujos:	NC2017/0008999	1 de septiembre de 2017
Respuesta del solicitante:	NC2017/0008999	7 de noviembre de 2017
Prioridad(es):	País: EP, EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO) Número: 15159686.3 Fecha: 18 de marzo de 2015	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

Se aceptan las modificaciones presentadas bajo el radicado N° NC2019/0001128 el 7 de febrero de 2019, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 28 del capítulo reivindicatorio (Rad. NC2017/0008999 del 7 de febrero de 2019).

Título de la solicitud: “APARATO PARA BLOQUEAR EN POSICIÓN AL MENOS UN AVE VIVA PARA REGISTRAR ESPECTROS DE VIBRACIÓN CARACTERÍSTICOS Y DETERMINAR EL SEXO” (Rad. NC2017/0008999 del 1 de septiembre de 2017).

El problema planteado en la necesidad de un aparato para registrar los espectros de vibración característicos de un ave viva, estando el aparato configurado de tal manera que las vibraciones moleculares características se pueden medir fácilmente y con seguridad desde el exterior y de forma no invasiva en una posición preferida de una parte del cuerpo del ave.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato para bloquear en posición al menos una parte del cuerpo de un ave viva para registrar espectros de vibración característicos, en el que el aparato comprende una máscara de alivio para la inserción de la parte del cuerpo a bloquear en posición, al menos un brazo de soporte móvil proporcionado para el bloqueo en posición de la parte del cuerpo, y un acceso de sensor con un canal de luz para dirigir la luz de estimulación irradiada por una fuente de luz sobre la parte del cuerpo bloqueada y para la recogida de la luz retrodispersada por la parte del cuerpo bloqueada. La presente invención se refiere además a dispositivos y procedimientos para determinar el sexo de aves vivas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61D 1/00, G01N 21/3581, G01N 21/65.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

Se presenta como característica técnica esencial de la invención una funcionalidad así: "(...) en el que el movimiento del brazo de soporte (13, 26) se libera y se restablece de forma controlada (...)" (Reiv. 15), la cual no se acepta como características técnica ya que no define específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 18 de marzo de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20040143278	"Apparatus and method for upper and lower beak treatment"	22/julio/2004
D3	DE102010006161	"Determining gender of fertilized and non-incubated bird eggs, where egg has yolk surrounded by egg shell and embryonic disk arranged to yolk, by guiding probe into egg shell through hole in direction to the disk with embryonic disk cells"	13/enero/2011

El documento D1¹ divulga aparatos y métodos para tratar los picos superior e inferior de las aves de corral por calentamiento sin contacto de los picos superior e inferior del ave. El tratamiento de pico superior e inferior puede incluir el suministro de energía al pico superior e inferior en cantidades suficientes para retardar el crecimiento y / o dar como resultado la erosión de porciones tanto del pico superior como del pico inferior. El incidente de energía en el pico inferior puede reflejarse desde un director de energía de pico inferior (por ejemplo, un reflector) o puede proporcionarse una fuente de energía separada. (Resumen).

El documento D3² divulga un método para determinar el género de los huevos fertilizados y no incubados (13) de las aves, donde el huevo tiene una yema (2) rodeada por una cáscara de huevo (14) y un disco embrionario (3) dispuesto para la

1https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2004143278A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20040722&DB=&locale=en_EP

2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=102010006161B3&KC=B3&FT=D&ND=3&date=20110113&DB=&locale=en_EP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

yema, comprende guiando una sonda (4) en la cáscara del huevo a través de un orificio en dirección al disco embrionario con células de disco embrionario para medir un espectro, colocando la sonda en el área del disco embrionario, caracterizando espectroscópicamente in-ovo las células del disco embrionario, y Detectar el género mediante una clasificación automática de los espectros. La sonda es un cristal óptico. El método para determinar el género de los huevos fertilizados y no incubados (13) de las aves, donde el huevo tiene una yema (2) rodeada por una cáscara de huevo (14) y un disco embrionario (3) dispuesto para la yema, comprende guiando una sonda (4) en la cáscara del huevo a través de un orificio en dirección al disco embrionario con células de disco embrionario para medir un espectro, colocando la sonda en el área del disco embrionario, caracterizando espectroscópicamente in-ovo las células del disco embrionario, y Detectar el género mediante una clasificación automática de los espectros. (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un aparato (6) para bloquear en posición de uno o más a parte del cuerpo de un ave viva (...)*” (Rad. NC2017/0008999 del 7 de febrero de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un aparato (6) para bloquear en posición de uno o más a parte del cuerpo de un ave viva para registrar los espectros de vibración característicos, en el que el aparato comprende:	Aparato y método para el tratamiento del pico superior e inferior (título).	Método para determinación del sexo de los huevos de ave (título).
una máscara de alivio (35)	(...) el dispositivo para posicionamiento de la cabeza del ave 22 (...) (Pág. 3, Párr. 0028).	No menciona
uno o más brazos de soporte móvil (13, 26)	(...) agrupadoras de piel 52 de manera que se acoplan con la piel sobre la cabeza de las aves (...) (Pág. 3, Párr. 0031).	No menciona
un acceso de sensor (8) con un canal de luz (23) para dirigir luz de estimulación (39) irradiada	No menciona	(...) una sonda 4 para medir un espectro pasa a través de un orificio microscópico 17 de la cáscara del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

sobre la parte del cuerpo bloqueada y para redirigir la luz 15 retrodispersada por la parte del cuerpo bloqueada.		huevo (...) un elemento óptico 5 para la guía del haz guiada y la guía de haz recirculado (...) un detector 32 que recibe la luz recirculada a través del elemento óptico 5 (...) (Pág. 6, Párr. 0062).
---	--	---

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un aparato y método para el tratamiento del pico de aves por medio de elementos ópticos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el aparato divulgado en D1 consiste en la anterioridad no menciona un acceso de sensor con un canal de luz que dirige la luz de estimulación irradiada, y posteriormente redirige la luz retrodispersada.

El efecto que se logra por el hecho de incluir un sensor con un canal de luz es permitir guiar la luz por el canal de luz hacia la parte del cuerpo bloqueada y recoger la luz retrodispersada por medio de este mismo canal, para conducir la luz a una a una unidad de análisis de espectroscopia y determinar el sexo del ave.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el aparato conocido en D1 para guiar la señal del espectro de luz después de incidir sobre el ave para lograr determinar el sexo de la misma?

Sin embargo, la utilización de un elemento óptico que guía un haz de luz que incide sobre el huevo de un ave y posteriormente guía el haz recirculado ya está divulgado en D3 que se refiere a aparatos para determinar el sexo de aves, en donde el haz de luz recirculado es recibido por un detector que está conectado a una unidad de evaluación que determina el sexo del embrión del ave (Pág. 6, Párr. 0062).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia dispondría del elemento óptico por medio del cual se guía la luz emitida y posteriormente recirculada para enviarla a un detector, conectado a una unidad de evaluación para determinar el sexo del ave, como en el documento D3 en el aparato divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2, 3, 6, 8 y 18: “(...) La abertura de recepción del pico 68



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

preferiblemente puede estar dimensionada y conformada para recibir una parte de la cabeza del ave H como se muestra para facilitar la retención de la cabeza del ave y el posicionamiento preciso (...) (Pág. 3, Párr. 0033).

- Reivindicaciones 4, 14, 15 y 16: *"(...) para provocar que las agrupadoras de piel 52 pivoten en la posición de desenganche (...)"* (Pág. 4, Párr. 0050).
- Reivindicación 5: *"(...) el dispositivo para posicionamiento de la cabeza del ave 22 (...)"* (Pág. 3, Párr. 0028).
- Reivindicaciones 7 y 9: *"(...) El pasaje cónico 80 tiene una superficie pulida 81 que se extiende a la abertura de radiación electromagnética 82. (...)"* (Fig. 5, Pág. 4, Párr. 0040).
- Reivindicaciones 10 y 11: Entre el dispositivo para posicionamiento de la cabeza de ave 22 y el pasaje cónico 80 hay un espacio vacío. (Fig. 5). *"(...) el dispositivo para posicionamiento de la cabeza del ave 22 (...)"* (Pág. 3, Párr. 0028).
- Reivindicaciones 12 y 13: *"(...) El director 67 puede incluir una superficie reflectora curva 67.1 diseñada para enfocar, así como reflejar, la energía electromagnética incidente en la misma (...)"* (Pág. 4, Párr. 0046).
- Reivindicación 17: *"(...) "energía electromagnética" incluye energía con longitudes de onda / frecuencias adecuadas para suministrar suficiente energía por radiación al pico de un pájaro (...)"* (Pág. 3, Párr. 0038).

De la misma forma, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 19: *"(...) una unidad de evaluación 7 conectada al detector 32 (...)"* (Pág. 6, Párr. 0062).
- Reivindicación 20: *"Las vibraciones moleculares se miden utilizando espectroscopia Raman (...)"* (Pág. 2, Párr. 0007).

La reivindicación 21 consiste en: *"Un dispositivo (3) para determinar el sexo de las aves vivas (...)"* (Rad. NC2017/0008999 del 7 de febrero de 2019).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un dispositivo (3) para determinar el sexo de las aves vivas utilizando espectros de vibración característicos, comprendiendo dicho dispositivo	Aparato de proceso (Fig. 1, Pág. 2, Párr. 0018).	Método para determinación del sexo de los huevos de ave (título).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

una arandela (33) o una cinta sinfín (36); y dos o más aparatos que comprenden	(...) plato de montaje 12 (...) (Pág. 3, Párr. 0028).	No menciona
una máscara de alivio (35)	(...) el dispositivo para posicionamiento de la cabeza del ave 22 (...) (Pág. 3, Párr. 0028).	No menciona
uno o más brazos de soporte móvil (13, 26)	(...) agrupadoras de piel 52 de manera que se acoplan con la piel sobre la cabeza de las aves (...) (Pág. 3, Párr. 0031).	No menciona
un acceso de sensor (8) con un canal de luz (23)	No menciona	(...) una sonda 4 para medir un espectro pasa a través de un orificio microscópico 17 de la cáscara del huevo (...) un elemento óptico 5 para la guía del haz guiada y la guía de haz recirculado (...) un detector 32 que recibe la luz recirculada a través del elemento óptico 5 (...) (Pág. 6, Párr. 0062).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 21 porque divulga un aparato y método para el tratamiento del pico de aves por medio de elementos ópticos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 21 y el aparato divulgado en D1 consiste en la anterioridad no menciona un acceso de sensor con un canal de luz que dirige la luz de estimulación irradiada, y posteriormente redirige la luz retrodispersada.

El efecto que se logra por el hecho de incluir un sensor con un canal de luz es permitir guiar la luz por el canal de luz hacia la parte del cuerpo bloqueada y recoger la luz retrodispersada por medio de este mismo canal, para conducir la luz a una a una unidad de análisis de espectroscopia y determinar el sexo del ave.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el aparato conocido en D1 para guiar la señal del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

espectro de luz después de incidir sobre el ave para lograr determinar el sexo de la misma?

Sin embargo, la utilización de un elemento óptico que guía un haz de luz que incide sobre el huevo de un ave y posteriormente guía el haz recirculado ya está divulgado en D3 que se refiere a aparatos para determinar el sexo de aves, en donde el haz de luz recirculado es recibido por un detector que está conectado a una unidad de evaluación que determina el sexo del embrión del ave (Pág. 6, Párr. 0062).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia dispondría del elemento óptico por medio del cual se guía la luz emitida y posteriormente recirculada para enviarla a un detector, conectado a una unidad de evaluación para determinar el sexo del ave, como en el documento D3 en el aparato divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 21 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 22: “(...) plato de montaje 12 (...) (Pág. 3, Párr. 0028). (...) estación de tratamiento de pico 14, la estación de inyección de líquido 16 y la estación de inyección de pellet 18 (...)” (Pág. 3, Párr. 0033). “(...) una fuente de energía sin contacto 58 (...)” (Pág. 3, Párr. 0035). Entre el dispositivo para posicionamiento de la cabeza de ave 22 y el pasaje cónico 80 hay un espacio vacío. (Fig. 5).
- Reivindicación 23: “(...) un sistema de transporte lineal (...)” (Pág. 5, Párr. 0054).
- Reivindicación 24: “(...) estación de tratamiento de pico 14, la estación de inyección de líquido 16 y la estación de inyección de pellet 18 (...)” (Pág. 3, Párr. 0029).

De la misma forma, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 22 y 23: “(...) huevos aviares masculinos y huevos aviares femeninos, las flechas representan regiones espectrales para la caracterización / discriminación específica del género (...)” (Pág. 6, Párr. 0056).

La reivindicación 25 consiste en: “Un procedimiento para registrar los espectros de vibración característicos de un ave viva (...)” (Rad. NC2017/0008999 del 7 de febrero de 2019).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D1
Un procedimiento para registrar los espectros de vibración característicos de un ave viva,	Método para determinación del sexo de los huevos de ave (título).	Aparato y método para el tratamiento del pico superior e inferior (título).
bloquear en posición de una parte del cuerpo del ave viva	No menciona	Posicionar una cabeza del ave en un dispositivo de posicionamiento de cabeza de ave (...) (Reiv. 14, Pág. 6).
irradiar luz de estimulación en la parte del cuerpo bloqueada por medio de un canal de luz (23)	(...) una fuente de luz espectral (6) que emite un haz de luz IR y / o NIR (...) (Pág. 11, Reiv. 8).	(...) una bombilla 70 emite luz (...) (Pág. 3, Párr. 0036).
redirigir la luz retrodispersada por la parte del cuerpo bloqueada en posición utilizando el canal de luz (23)	(...) la luz reflejada totalmente en la superficie de salida (27) se transmite a través del recorrido del haz recirculado (22) dentro del cristal (4, 40) y finalmente a través del elemento óptico (5). , 50, 60) para registro en el detector (32) (...) (Pág. 11, Reiv. 8).	No menciona
analizar los espectros de vibración característicos de la luz redirigida	(...) el detector 32 se suministra posteriormente a la unidad de evaluación 7 para la evaluación espectral (...) (Pág. 7, Párr. 0075).	No menciona

El documento D3 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 25 porque divulga un método para determinar el sexo de las aves.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 25 y el método divulgado en D3 consiste en este último no menciona el bloqueo en posición de una parte del cuerpo del ave viva.

No hay evidencia de un efecto técnico inesperado por el hecho de colocar en posición de bloqueo la cabeza de ave viva. En efecto, existen mecanismos de bloqueo de cabezas para ave en el estado de la técnica, particularmente para determinar por medio de ejemplo de este tipo de medios de mecanismos se encuentra citado en D1, que describe un procedimiento que incluye posicionamiento de la cabeza del ave en un dispositivo de posicionamiento de cabeza de ave (Reiv. 14, Pág. 6).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría el posicionamiento de la cabeza del ave del documento D1 en el método divulgado en el documento D3 para llegar así al objeto de la reivindicación 25 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 26 y 28: “(...) La información espectral obtenida se compara en un segundo paso con datos de referencia y se alimenta a un algoritmo de clasificación. Estos representan preferiblemente datos estadísticamente obtenidos sobre las especies de aves que se examinarán. A partir de esta comparación, se realiza la asignación de género del material de ADN a examinar.” (Pág. 2, Párr. 0010).
- Reivindicación 27: “Las vibraciones moleculares se miden utilizando espectroscopia Raman (...)” (Pág. 2, Párr. 0007).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20040143278	1-28	Nivel inventivo
D3	DE102010006161	1-28	Nivel inventivo

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El solicitante argumenta: “En la Reivindicación 15 lista una serie de características bien conocidas en el campo de la mecánica.” Pese a los argumentos del solicitante, es pertinente aclarar que de la forma en que está redactada la reivindicación, sugiere la existencia de un elemento que permite la liberación y restablecimiento del brazo de soporte y no es claro cuál es la característica técnica que permite esta liberación y restablecimiento. Se le reitera que esta funcionalidad no se tuvo en cuenta para el estudio ya que no proporcionan novedad ni nivel inventivo. De este modo se le recomienda revisar la redacción de esta reivindicación, para diferenciarlo del estado de la técnica por medio de la definición específica de los elementos técnicos estructurales.

Respecto a los argumentos del solicitante, que menciona que no existe motivación en ninguno de los documentos D1 y D2 que sugiera que el bloqueo de ave proporcione ventaja alguna para determinar el sexo del ave, este Despecho reitera el documento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 361 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008999

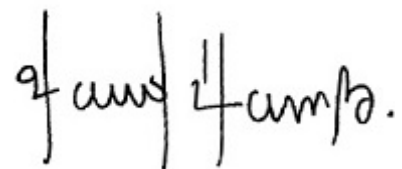
D2 describe un método para determinar el sexo de aves comparando los espectros de la radiación emitida por ave después de aplicar una longitud de onda sobre la misma. El método descrito en el documento D1 comprende posicionar una cabeza de ave en un dispositivo de posicionamiento de cabeza de ave para posteriormente, por medio de elementos ópticos, emitir luz sobre la cabeza del ave. Por lo tanto, se determina que sí existe motivación, a partir del documento D2, que sugiere el bloqueo del ave para poder emitir una longitud de onda sobre el cuerpo del ave para determinar el sexo, característica que se encuentra descrita en el documento D1.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en numeral 1.2.2.1.1. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

